



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Maria Luján Benítez - Cese jubilatorio - EX-2026-00431594- -MUNIMDP-DSP#SLTH

VISTO el EX-2026-00431594- -MUNIMDP-DSP#SLTH, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo fue presentada la renuncia de la agente Maria Luján Benítez, Legajo N° 31.581/1, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Decreto Ley 9650/80 (texto ordenado por Decreto 600/94).

Que la misma ha optado por el sistema de cierre de cómputos “condicionado”.

Que la señora Benítez ha sido notificada del inicio del trámite de jubilación (PROFORMA), “...*Que en caso de acogerme al beneficio previsional mediante la modalidad cierre de cómputos [...] el cese definitivo de mis servicios será cuando así lo disponga mi empleador*”.

Que mediante IF-2026-00456319-MUNIMDP-DS#SLTH, la Dirección Sumarios, informa que al día de la fecha la agente no registra sumarios en este comuna.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 31 de agosto de 2026, la renuncia presentada por la agente **MARIA LUJÁN BENÍTEZ** (Legajo N° 31.581/1 - CUIL 27-21866101-2), como **TÉCNICO ESPECIALIZADO IV** (C.F. 4-20-63-01- 18 hs. semanales – N° de Orden 20751), en la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias - CEMA (U.E. 11-01-3-0-0-00), a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º del Decreto Ley 9650/80 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.